

Resolución Directoral Nº0057-2015-INIA-0A

Lima, 04 AGO. 2015

VISTOS:

El Informe N° 101-2015-INIA/OA/UA emitido con fecha 31 de julio del 2015, por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0010-2015-INIA, de fecha 20 de enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2015 (Unidad Ejecutora 001 - Sede Central), en el cual se programaron 22 procesos de selección;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Ley N° 29873, establece que cada Entidad Elaborará un Plan de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requieran contratar durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto necesario, y será aprobado por el titular del pliego o la máxima Autoridad administrativa de la Entidad, asimismo el artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o valor referencial difiere en más del veinticinco (25%) del valor estimado para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, el numeral 6) del rubro VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo supervisor de las contrataciones del estado, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de citada normativa, la Oficina de Abastecimiento, mediante el documento de Visto, sustenta la necesidad de incluir 03 procesos de selección los mismos que se detallan en el Anexo (01) que forma parte integrante de la presente resolución y que fueran requeridos por la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM y la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias, por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA en ese contexto;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF; la Directiva N° 005-2008-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; y en uso de las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, por Resolución Jefatural N° 011-2015-INIA del 20 de enero de 2015; y; con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

RESPONSABLE

MA

ARTICULO 1º.- APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a fin de Incluir los procesos de selección detallados en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles aguientes a su aprobación

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de innovación Agraria – INIA.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio costo de reproducción, el local institucional sitio en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Registrese, comuniquese y cúmplase

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

LIC. CESAR EDUARDO POGGI PONCE DIRECTOR GENERAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ONES	
VTRATAC	
IL DE CON	
AN ANUA	
PL	

NOMBRE	NOMINE DE LA ENTIDAD	DAD	001972-INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	ACION AGRARIA - INIA															B) ANG:	2015		
SIGLAS	0.		A.W.						D) UNIDAD EJECUTORA	SUTORA:			100						E) RUC:	20131365654	3	
PLEGO		Contract of the Contract of th	PALEGO:		1	E. Fee religions on an absorbed End mentions (TER + H ann Abbone seed)	-		S) INSTRUMENT	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:	O MODIFICA E.	. PAG:	RESOLUCIÓN JEFATURAL		1							
ITEM	ANTE. DE	DESCRIPCION DEL	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE	N P	N. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. TEM SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD VALOR ESTIMADO DE TIP	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE	PECHA PREVISTA DE LA TIPO DE COMPRA O MICOALIDAD DE CONVOCATORIA SELECCIÓN SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCION	0.000	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	ORGAND ENCARGADO DE LAS	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	IO DE UBICACIÓN CA DEL LUGAR DE LA RESTACIÓN	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DPUSIÓN DEL PAC POR UAS FUERZAS
							(Necestra consistor a internet)						11-947	The same of the sa	The second second	CONFORMINA O ENCANDADA	CONTRATACIONES	DEPA PROV	V DIST			ARMADAS
1.5	ON . II	10 May 200	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-86963	- ADQL	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLITICA PERLA	2411160300181232	23 - MLLAR	1,748.30	88.459.00	1.5081	80	fl - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Classico	A COLUMN TO SERVICE A COLU	UNDAD DE ABASTECHNENTO	16 01	2			2
æ	DN-0		# - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	- ADQL	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA ELA PERLA DEL VRAEN	1610120630216138	20 - GALON	1 00	63,573.00	1-5081	8	E - Agouto	6 - Por la Enfotad	0 - Procedimiento Clásico		ABASTECM/RNTO	10 91	2			8
a	0 ¥-ia		1 - LICHAGION PLEUCA	1 - BENES	ADDA .	ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL	2610100100064681	\$ - UNIDAD	91	21,280,546.00	1 - Soles	8	8 - Agosto	2 - Por Encargo	Q - Procedimiento Clásco		130	9	2			10



